INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, capital del VIII Departamento de Misiones, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las diez horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Misiones, hallándose presentes sus miembros, el Abog. Augusto Galeano (Secretario General), el Prof. Roberto Ayala (Secretario de Educación) y el Dr. José Rolon (Secretario de Obras Publicas), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa, para los servicios de mantenimiento y reparación de aires acondicionados.-------

Se menciona que el acto de apertura de sobres se llevo a cabo en una prorroga del segundo llamado, por que en la fecha inicialmente prevista y publicada en el Portal de Contracciones, no se reunieron la cantidad mínima de oferentes requeridos para una apertura de sobres de la Modalidad de éste llamado, se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Las Firmas que presentaron sus ofertas fueron:
OFERENTE Nº. 1: TECNO VITAL, quien presupuesto la suma de Gs. 2.175.000.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61,** se cotejan si su oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	X		
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X		
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)			No contiene personería jurídica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)			Es una empresa unipersonal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	x		
Declaración Jurada que no se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la C.N.	X		

OFERENTE Nº. 2: NERY CABALLERO, quien presupuesto los Lotes de la siguiente manera:
Gs. 1.435.000

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		Activo en el SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	X		Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente			Activo en el SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)			No contiene personería jurídica

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)			Es una empresa unipersonal
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		
Constancia DE SIPE	X		
Declaración Jurada que no se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la C.N.	X		

OFERENTE Nº. 3: AGUI MOVIL, quien presupuesto Gs. 1.215.000.-

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		Activo en el SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	X		Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente			Activo en el SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)			No contiene personería jurídica

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)			Es una empresa unipersonal
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		
Constancia DE SIPE	X		
Declaración Jurada que no se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la C.N.	X		

Se llevo a cabo el análisis de la Oferta, el Comité de evaluación evaluó en el cuadro comparativo anterior y corroboran que cumplen con la presentación de los documentos sustanciales requeridos, también cumplen con las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en los anexos del llamado. **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario).** Con excepción de los oferentes **Nros. 2 (Nery Caballero)** y el oferente **Nº. 3 (Agui Móvil) quienes no cumplen en su totalidad con el Numeral Nº. 3 del Anexo 1 del presente llamado (**Podrán participar en este procedimiento únicamente los oferentes que posean sucursal, domicilio legal o representación legal dentro del Departamento de Misiones y que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.) y analizando los documentos legales presentados por estos dos oferentes mencionados, ninguno poseen representación legal o sucursal dentro del Dpto. de Misiones, por lo que quedan ambas ofertas debidamente descalificadas según lo establecido en los anexos del presente llamado.

Seguidamente se analiza la 3ra y ultima oferta mas baja, siendo esta la del Oferente Nº. 1 (Tecno Vital), quien si cumple a cabalidad con todo lo establecido en el presente llamado. Por lo tanto por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Los miembros de éste Comité sugiere la adjudicación del oferente N°. 1 (Tecno Vital), a través de la Modalidad del Llamado (Contratación Directa), por medio de un contrato abierto por la suma máxima prevista en el llamado de **Gs. 20.000.000** (veinte millones de guaranies, con todos los impuestos incluidos), avalados en el Art. 1°. De la Resolución 805/09 y acogernos a la salvedad del Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051703, haciendo a la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Al efectuar el cuadro comparativo y de adjudicación se constata que se cometió un error involuntario de omisión en el Acta de apertura de sobres con relación Al monto que figura en la Oferta del Oferente N°. 1, el mantenimiento correctivo es de Gs. 2.175.000 que figura en el acta de apertura de sobres y el mantenimiento preventivo es de Gs. 415.000, que totalizan la suma de Gs. 2.590.000.- monto total que figura en la pagina doce de la oferta presentada por Tecno Vital, se deja constancia en este informe dicha observación a fin de aclarar todos los puntos expuestos en esta evaluación efectuada.

Firman de común acuerdo los miembros presente del Comité de evaluación de la Gobernación.

Prof. Roberto Ayala
Secretario de Educación

Abog. Augusto Galeano
Secretario General

Dr. José Rolon
Secretario de Obras Públicas